



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 16 de junio del 2024

VISTO

El Expediente N° 24-010868-001, sobre la solicitud de licencia sin goce de haber por asuntos particulares del servidor profesional nombrado **Jorge Luis Obando Oviedo** identificado con D. N. I. N° 44908803 de cargo Médico Cirujano, Nivel 15, servidor nombrado perteneciente al Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su Artículo 24°. Literal e) establece derechos de los servidores de la carrera Pública, entre las que señala los permisos o licencias por causas justificadas ó motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Artículo N°110 inciso b) establece las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos, así mismo la misma norma establece en el Artículo N° 115° que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año;

Que, el solicitante Jorge Luis Obando Oviedo personal profesional con Informe N°003-JLOO de fecha 13 de junio del 2024 solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por noventa (90) días; del 01 de agosto al 29 de octubre del 2024;

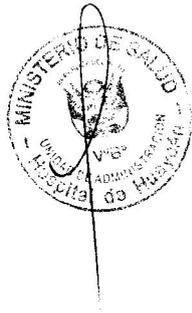
Que, con Memorándum N°388-2024- SME-HH, de fecha 14 de junio del 2024, el Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán, emite opinión favorable para conceder la licencia por motivos personales sin goce de remuneraciones al servidor profesional Jorge Luis Obando Oviedo por noventa (90) días;

Contando con el Vo. Bo. del jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones en el presente Ejercicio Presupuestal a las Direcciones de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar acciones de Personal de los servidores de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares por noventa (90) días, del 01 de agosto al 29 de octubre del 2024, al servidor nombrado **JORGE LUIS OBANDO OVIEDO**, de cargo médico Cirujano Nivel 15 del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán;





Artículo 2°.- El tiempo concedido como licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, no será considerado como tiempo real de servicios prestados al Estado.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

.....
Lic. Adm. Andrés A. Medina Orosco
Especialista en E.T. de Personal

Distribución

- UADM
- Control/Asistencia.
- Ppto y Remuneraciones..
- Legajo
- Interesado
- E.T. Comunicaciones
- Archivo